Naciones Unidas S/2021/326



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de abril de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Viet Nam asume la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2021 en el contexto de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las restricciones impuestas por las autoridades del estado y la ciudad de Nueva York siguen vigentes.

Habida cuenta de la evolución de la pandemia y de las prácticas establecidas recientemente por el Consejo, la Presidencia estima que la mayor parte de los debates del Consejo del mes en curso se celebrarán de forma virtual. Para estas videoconferencias la Presidencia seguirá aplicando los métodos de trabajo acordados, que figuran en el anexo de la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372).

Se podrán celebrar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas siempre que así lo decidan por consenso los miembros del Consejo de Seguridad y se lleven a cabo de conformidad con las directrices y medidas establecidas en los anexos de las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad de julio y octubre de 2020 sobre los métodos de trabajo (S/2020/639 y S/2020/966, respectivamente), haciendo especial hincapié en la importancia fundamental de cumplir plenamente las directrices de salud pública, entre ellas la de llevar mascarilla en todo momento, incluso durante las intervenciones.

En su afán por mejorar la eficiencia y la transparencia en esta época sin precedentes, la Presidencia también alienta a aplicar las notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo, entre ellas la nota de la Presidencia de fecha 30 de agosto de 2017 (S/2017/507).

Los métodos y las modalidades de trabajo actuales solo tienen por objeto responder a las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia de COVID-19 y no sentarán precedentes para el futuro. Esos métodos y modalidades podrán revisarse, adaptarse o suspenderse, previo acuerdo de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Dang** Dinh Quy
Presidencia del Consejo de Seguridad

21-04435 (S) 060421 060421



